

**INFORME SOBRE LOS MEDIOS PRESENTADOS POR TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. PARA EL LOTE 1 DE LA LICITACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPLEADOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. MEDIOS PERSONALES .....	2
3. CONCLUSIÓN .....	6



Estado del documento

Original

Página 1 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250326677603077667



## 1. ANTECEDENTES

La Consejería de Salud tramita la licitación del contrato de "Consultoría para la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de los sistemas de información empleados en el ámbito de la Salud en el Principado de Asturias" (expediente 2023000192)".

En sesión de 24 de mayo de 2024, la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato del lote 1 de esta licitación a favor de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. con NIF A78053147 a quien se requiere documentación a efectos de proceder a la adjudicación del contrato.

Entregada por la mercantil la documentación requerida, la unidad competente solicita informe sobre la adscripción de medios de la adjudicataria.

Para la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta:

- La cláusula "12.6.6.- Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato" del PCAP que establece los medios personales y materiales requeridos para la ejecución del trabajo.
- La cláusula "14.5.D Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato"
- La cláusula 11.3.2 del PCAP que describe el método de valoración de los criterios cualitativos ofertados en la licitación.
- La documentación sobre los medios presentada por la empresa.
- El anexo IV "Oferta económica y mejoras" presentado por la empresa en el que oferta mejoras en los perfiles exigidos para el equipo de trabajo.

## 2. MEDIOS PERSONALES

La cláusula "12.6.6.- Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece los medios personales y materiales requeridos para la ejecución del trabajo, estableciendo la cualificación mínima para los componentes del equipo de trabajo de que deberá disponer la empresa para la ejecución del trabajo, que se detalla más adelante.

La cláusula 14.5.D del PCAP establece la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, de la siguiente forma:

*"La empresa adjudicataria deberá aportar por cada persona del equipo comprometido, el anexo V Modelo de CV para los componentes del equipo (a rellenar por la empresa adjudicataria), debidamente cumplimentado y firmado por el interesado y por el representante legal de la empresa, lo que supondrá un compromiso de la veracidad de los datos contenidos en dicho anexo.*

	Estado del documento	Original	Página 2 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250326677603077667	
			

Este anexo solamente se presentará para aquellos perfiles respecto de los que no se hayan ofertado mejoras.

En caso de tratarse de títulos extranjeros que no estén oficialmente homologados, será necesario un certificado de equivalencia emitido por el organismo acreditado en el Estado Español para la valoración de tales cuestiones y otorgado en un momento previo al examen de esa circunstancia por el órgano de contratación.

Se declarará la participación en proyectos realizados en los que se haya participado activamente, con una dedicación mínima del 50 % en las tareas declaradas en el anexo V, salvo en el caso del jefe de proyecto cuya dedicación mínima es del 20 %.

El cómputo de la experiencia se hará hasta la fecha de fin de plazo de presentación de la ofertas."

El plazo de presentación de ofertas a esta licitación terminó el día 6 de febrero de 2024, a las 23:59 horas.

Finalmente, la cláusula 11.3.2 del PCAP describe para cada lote el método de valoración del criterio cualitativo "Mejor capacitación de los perfiles exigidos para el equipo de trabajo" de la siguiente forma: "se asignarán puntos por las mejoras en la capacitación del equipo ofertado que supere la exigida. Cada certificación de las mencionadas sumará 5 puntos. Cada persona podrá sumar un máximo de 10 puntos.

- Jefe de proyectos: Máster Universitario en gestión de proyectos, certificación PMP o CAMP.

- Consultores: Máster en seguridad de la información, CISA (Certified Information Systems Auditor, ®CISA), Lead Auditor/Implementer ISO 27001, CISM (Certified Information Security Manager), CISSP (Certified Information Systems Security Professional) o equivalentes.

Se valoran certificaciones que bien no se han exigido para los medios, bien son superiores a las exigidas.

Solamente se tendrán en cuenta certificaciones y formación que no haya servido para cumplir los mínimos planteados para los equipos requeridos

Umbral de saciedad: 30 puntos."

La oferta realizada por la empresa incluye en su compromiso de adscripción de medios siguiendo el modelo del anexo III del PCAP el siguiente cuadro con el equipo propuesto:

MEDIOS PERSONALES LOTE 1	Nº personas
Jefe de proyecto	1
Consultor Senior en Seguridad de la Información	1
Consultor Junior en Seguridad de la Información	2

De igual forma, su oferta (anexo IV) incluye las siguientes mejoras en la capacitación del equipo de trabajo:

Consultor Senior en Seguridad de la Información:

- CISA (Certified Information Systems Auditor, ®CISA)

- Lead Auditor/Implementer ISO 27001

Consultor Junior en Seguridad de la Información 1:

- CISA (Certified Information Systems Auditor, ®CISA)
- Lead Auditor/Implementer ISO 27001

Consultor Junior en Seguridad de la Información 2:

- Lead Auditor/Implementer ISO 27001
- CISSP (Certified Information Systems Security Professional)

De acuerdo con la cláusula 12.7.2 del PCAP, para el caso de que se propusieran mejoras, las empresas, en este caso Telefónica, debían presentar con su oferta, “[...] el contenido del Anexo V, *Modelo de CV para los componentes del equipo (a rellenar por la empresa adjudicataria)*, por cada uno de los empleados objeto de la mejora para cada uno de los Lotes a los que se licite, firmado por el interesado y por el representante legal de la empresa.

Además, se incluirán los certificados que acrediten las mejoras del equipo ofertado. Los certificados harán constar la entidad acreditadora, el objeto de acreditación, la persona acreditada (al menos las iniciales) y la fecha de la misma”.

En consecuencia, se emitió con fecha 25 de abril de 2024 informe sobre la valoración de las mejoras formuladas, asumido por la Mesa de contratación celebrada el 29 del mismo mes, en el que se comprobó lo siguiente:

a) Respecto del Consultor Senior (MMDS), se señala que cumple los requisitos de experiencia mínimos requeridos en el compromiso de adscripción de medios (5 años de los que, al menos, 3, deben ser en el ámbito sanitario), asignándosele 10 puntos como mejoras (certificaciones).

b) Respecto del Consultor Junior 1 (JCA), se señala que cumple los requisitos de experiencia mínimos requeridos en el compromiso de adscripción de medios (2 años de los que, al menos, 1, debe ser en el ámbito sanitarios), asignándosele 10 puntos como mejoras (certificaciones).

c) Respecto del Consultor Junios 2 (LMQ), se señala que cumple los requisitos exigidos de 3 años de experiencia y 1 de ellos en sector sanitario, asignándosele 10 puntos como mejoras (certificaciones).

En este momento, la empresa vuelve a presentar idénticos documentos con los currículos de los mismos tres consultores y añade el currículum del Jefe de Proyecto.

Dado que ya se ha comprobado que los tres consultores cumplen los requisitos del compromiso de adscripción de medios, procede ahora, solamente, el examen del cumplimiento de los requisitos del Jefe de Proyecto.

La cualificación requerida en la cláusula 12.6.6 para el perfil de Jefe de Proyecto es la siguiente:

Perfil	Titulación	Años de experiencia	Experiencia entorno funcional y técnico
Jefe de Proyecto	Titulado superior en Informática o Derecho o Máster en materia relacionada con la Informática	5 años	Experiencia en la gestión de al menos 3 proyectos TIC para clientes que dispongan de al menos 5.000 usuarios y gestión de los sistemas de información basada en ITIL.
	Titulado medio en Informática o Grado en materia relacionada con la Informática	6 años	
	Otros	7 años	

El anexo V con el currículo del Jefe de Proyecto presentado por Telefónica incluye la siguiente información:

**Jefe de Proyecto (D.F.M.)**

El Currículo (según modelo de anexo V del PCAP) está debidamente firmado por el técnico, pero carece de la firma del representante legal de la empresa.

Titulación universitaria:

- Declara un máster en ciberseguridad. Por lo tanto, requiere acreditar **cinco años de experiencia y gestión de al menos 3 proyectos TIC para clientes que dispongan de al menos 5.000 usuarios y gestión de los sistemas de información basada en ITIL.**

Experiencia (participación mínima del 20%):

- Declara experiencia como Jefe de Proyecto en varios proyectos desde 2015 hasta la fecha fin de presentación de ofertas, por lo que supera los cinco años requeridos.
- Ha gestionado proyectos TIC para Telefónica España, Amazon España, Seresco, Alcampo y Alsia, por lo que también dispone de la experiencia de gestión de proyectos TIC para empresas que superen los 5.000 usuarios y gestionen sus sistemas según ITIL.

Por lo tanto, cumple los requisitos exigidos de titulación y experiencia.


No obstante, se requiere la firma del Currículo por el representante legal de la empresa.

### 3. CONCLUSIÓN

La empresa ha acreditado debidamente los medios presentados para los perfiles de:

- Consultor senior en Seguridad de la Información
- Consultor junior en Seguridad de la Información 1
- Consultor junior en Seguridad de la información 2

Es preciso que presente el currículum de Jefe de Proyecto firmado, como indica la cláusula 14.5.D del PCAP, *"firmado por el interesado y por el representante legal de la empresa"*.

	Estado del documento	Original	Página 6 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250326677603077667	
		